Naciones Unidas S/PV.3656



# Consejo de Seguridad

*Provisional*

Quincuagésimo primer año

**3656**ª sesión

Martes 23 de abril de 1996, a las 12.40 horas

Nueva York

| | | |
|---|---|---|
| *Presidente:* | Sr. Somavía | (Chile) |
| *Miembros*: | Alemania | Sr. Kaul |
| | Botswana | Sr. Nkgowe |
| | China | Sr. Qin Huasun |
| | Egipto | Sr. Awaad |
| | Estados Unidos de América | Sr. Inderfurth |
| | Federación de Rusia | Sr. Chtcherbak |
| | Francia | Sr. Thiebaud |
| | Guinea-Bissau | Sr. Da Gama |
| | Honduras | Sr. Rendón Barnica |
| | Indonesia | Sr. Wibisono |
| | Italia | Sr. Cardi |
| | Polonia | Sr. Skiba |
| | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Sr. Plumbly |
| | República de Corea | Sr. Park |

## Orden del día

La situación relativa a Rwanda

Carta de fecha 13 de marzo de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1996/195)

96-85535 (S)

*Se abre la sesión a las 12.40 horas.*

**Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

**La situación relativa a Rwanda**

**Carta de fecha 13 de marzo de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1996/195)**

**El Presidente**: Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Burundi, Rwanda y el Zaire en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a dichos representantes a participar en el debate, sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Bakuramutsa (Rwanda) toma asiento a la mesa del Consejo y los Sres. Nsanze (Burundi) y Lukabu Khabouji N'Zaji (Zaire) ocupan los asientos que se les han reservado a un lado del Salón del Consejo.*

**El Presidente**: El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento a que se llegó en las consultas celebradas anteriormente.

Los miembros del Consejo tienen ante sí una carta de fecha 13 de marzo de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, en la que se transmite el informe final de la Comisión Internacional de Investigación establecida en virtud de la resolución 1013 (1995), documento S/1996/195. Los miembros del Consejo tienen también ante sí el documento S/1996/298, que contiene el texto de un proyecto de resolución preparado durante las consultas celebradas anteriormente por el Consejo.

Además, desearía señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/1996/202, carta de fecha 14 de marzo de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General; S/1996/222, carta de fecha 27 de marzo de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Rwanda ante las Naciones Unidas; y S/1996/241, carta de fecha 3 de abril de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Zaire ante las Naciones Unidas.

El primer orador es el representante de Rwanda, a quien doy la palabra.

**Sr. Bakuramutsa** (Rwanda) (*interpretación del francés*): Señor Presidente: Permita a la delegación de Rwanda felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. La sabiduría que inspira su persona, así como su experiencia de diplomático avezado dan confianza a los países cuyos problemas figuran en el orden del día del Consejo de que sus problemas se resolverán rápidamente. Mi delegación está totalmente a su disposición para ayudarle en su tarea.

Quiero aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Embajador Legwaila, Representante Permanente de Botswana, y a su delegación por la labor sobresaliente que realizaron, sobre todo en lo que se refiere a la organización de sesiones públicas que permiten la participación de todos los Miembros de la Organización.

Mi delegación quiere felicitar a la Comisión Internacional encargada de investigar las informaciones relativas a la venta o el suministro de armas y pertrechos a las fuerzas del antiguo Gobierno de Rwanda en la región de los Grandes Lagos. Es muy importante destacar que el contenido del primer informe de la Comisión contrasta mucho con el contenido del segundo informe. En este último se ponen de relieve elementos de información y pruebas irrefutables. En él se confirma lo que las organizaciones no gubernamentales y la BBC, que gozan de reputación internacional, ya habían descubierto.

Efectivamente, si la Comisión realizó una labor sobresaliente en poco tiempo, a pesar de los obstáculos que encontró, podría hacer todavía más y, sobre todo, su efecto sería muy importante en lo que respecta a la seguridad y la estabilidad en la región. Por eso mi delegación celebra que se vaya a aprobar este proyecto de resolución. En este sentido, quiero dar las gracias a la delegación norteamericana por su iniciativa y a todas las delegaciones que han apoyado su formulación y sus enmiendas.

Mi delegación no insistirá nunca demasiado en que el control de la aplicación de una resolución, sobre todo de una formulada en virtud del Capítulo VII de la Carta, sólo

se puede hacer merced al poder conferido por otra resolución aún más fuerte. Por eso, para que este proyecto de resolución pueda ser eficaz su cumplimiento tendría que haber sido obligatorio. Sin embargo, es débil para permitir a la Comisión realizar eficazmente la tarea que se le ha confiado.

Estamos convencidos de que son conscientes de las múltiples consecuencias que se pueden prever si la Comisión no logra los objetivos de su mandato; estas consecuencias son las siguientes. La primera es que la Comisión encontrará dificultades para desempeñar su misión; no está suficientemente equipada por el Consejo para superar estas dificultades.

La segunda es la desestabilización de la región, que va a continuar dadas las infiltraciones de armas y de milicias, tanto en Rwanda como en Burundi. Cabe señalar que las infiltraciones ya se efectúan y que se debe encontrar una solución rápida a los daños que causan.

La tercera consecuencia es la pérdida de vidas humanas entre las personas desplazadas y los refugiados. La cuarta es la regresión de la economía con riesgo de hambruna en la región. La quinta es la posibilidad de que esto se extienda a toda la subregión, como hemos visto en otras partes. Así pues, el mantenimiento de la misión es indispensable para garantizar la paz y la seguridad en los países de la región de los Grandes Lagos.

En efecto, el movimiento incontrolado de armas afecta a toda la subregión. Las armas adquiridas en estas circunstancias son utilizadas por las milicias rwandesas, que apoyan a los extremistas de Burundi en contra del Gobierno de Burundi.

Además, Rwanda ha recibido alrededor de 8.000 refugiados del Zaire que fueron expulsados de sus tierras por otros ciudadanos de su país en colaboración con milicias y soldados de Rwanda, cuya adquisición ilegal de armas queremos denunciar, así como su condición de refugiados, la cual siguen disfrutando, a pesar de la convención internacional sobre refugiados. No entendemos cómo esta Organización no ha denunciado esta situación que es semejante a la adquisición ilegal y distribución ilícita de armas en la región.

Una vez más, el éxito del proyecto de resolución y de su aplicación no es sólo de interés para Rwanda, sino que es también un elemento vital para la población de la subregión.

Señor Presidente: Quisiera, por su conducto, solicitar al Consejo de Seguridad y a la Secretaría que es la fuente principal de información de este Consejo que dejen de dar a los problemas de Rwanda un enfoque parcial, porque los problemas de la subregión son como los eslabones de una cadena, que se enlazan entre sí.

Permítaseme dar algunos ejemplos que se han vuelto una cuestión de rutina para esta Organización y que han hecho que mi país siga siendo la víctima hasta que la sabiduría y la comprensión de los miembros del Consejo de Seguridad hagan algo para ayudar a esta Organización a revisar su enfoque. En efecto, los esfuerzos realizados por el Gobierno de Rwanda por asumir las riendas futuras se deben a las dificultades arraigadas en este enfoque sectorial.

El caso que examinamos en la actualidad es el problema del rearme de los antiguos soldados de Rwanda. Esto está vinculado con el embargo de armas contra las mismas personas que cometieron el genocidio. No obstante, este enfoque parcial nos obliga a examinar este caso como si se tratase de un simple delito cometido por un hombre de negocios cualquiera que está llevando a cabo una operación ilícita. Se trata, de hecho, de personas que concibieron, planificaron y llevaron a cabo el genocidio. Cabe señalar que la palabra genocidio no figura en ningún lado. Esto contribuye a restarle importancia al delito y se limita al rearme, a pesar del embargo. El enfoque sectorial que se toma en este caso hace olvidar completamente que aquellos que adquirieron armas son al mismo tiempo los que han perpetrado este genocidio, apoyados de diferentes formas por redes de cómplices en el Estado. El Tribunal Internacional que debería ocuparse de este caso no lo menciona en ningún lado. Esto debilita la función y la importancia de este tribunal.

Este enfoque sectorial impide que se vean los vínculos de la adquisición de armas con estos crímenes y hace que el Tribunal Internacional no funcione. Este enfoque nos impide aplicar las convenciones que hemos ratificado respecto de genocidio y de los refugiados. Así, los responsables del genocidio en Rwanda y sus milicias disfrutan de la condición de refugiados, cuando de hecho están armados y son los responsables de la existencia de una banda armada.

Actualmente, el Gobierno de Rwanda quiere alentar la reconciliación nacional. Sin embargo, me pregunto ¿qué significa la reconciliación de los supervivientes del genocidio y los autores del genocidio cuando éstos se están armando para perpetrar otras masacres? ¿Cuáles son los sentimientos de los huérfanos que ha provocado el

genocidio y de los supervivientes de Rwanda amantes de la paz cuando ven que los esfuerzos del Gobierno para poner fin al genocidio se ven socavados por los actos de aquellos que tienen el deber moral de reaccionar contra los actos que perturban la paz y la seguridad y que deben aplicar la resolución sobre el embargo de armas aprobada por el Consejo de Seguridad?

Otro enfoque parcial es el que se aplica al retorno de los refugiados. ¿Cómo puede el Gobierno de Rwanda alentar el retorno de los refugiados cuando los supuestos dirigentes están rearmándose y están recibiendo distintos tipos de apoyo por parte de los países miembros de esta Asamblea?

Una vez más, este enfoque de la situación reinante en Rwanda hace imposible comprender que el envío de un equipo adecuado podría contribuir al regreso de los refugiados y a la estabilidad del país. Al armarse, los criminales siguen enviando un mensaje guerrero y criminal a los refugiados. Si bien el Gobierno de Rwanda ha establecido una política que lleva al regreso incondicional de los refugiados, recibe de la Secretaría como apoyo un equipo que, además de no poderse utilizar o ser inadecuado, es insuficiente, y el cual la llamada misión de asistencia a Rwanda no pudo llevarse consigo. Al mismo tiempo, los que llevaron a cabo el genocidio y lo concibieron en sus milicias están reforzando su arsenal y están recibiendo una asistencia humanitaria que fortalece su poder y su autoridad sobre los refugiados en los campamentos.

El enfoque parcial del problema de Rwanda impide que se reconozca que el armamento de las milicias y de los antiguos soldados de Rwanda contribuye a la masacre que se está viendo en Burundi. La impunidad con que actúan los criminales que atentan contra Rwanda alienta a los criminales de la región a seguir su ejemplo. Por ello, rogamos al Consejo y a la Secretaría que cambien de enfoque y que aborden el problema de Rwanda en su conjunto. Al hacer esto, se percatarán de que esta comisión tiene más importancia que la que le otorga este proyecto de resolución.

En relación con el orden del día sobre la situación de Rwanda, quiero alejarme un poco del tema para enviar un mensaje del Gobierno de Rwanda, habida cuenta de la importancia que tiene este tema. El Gobierno de Rwanda me pidió que desmintiera oficialmente las informaciones que figuran en el informe del Secretario General, según las cuales las negociaciones con el Gobierno se están haciendo difíciles en lo tocante al establecimiento de una oficina política en Rwanda. Quisiera recordarle que tras el informe del Secretario General sobre la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda (UNAMIR), de 29 de febrero de 1996, el párrafo 46 afirma que el Gobierno de Rwanda no dio su consentimiento a ninguna de las tres opciones presentadas por el Secretario General. En mi declaración oficial durante la sesión oficial del Consejo de Seguridad, al aprobar la resolución 1050 (1996), confirmé la aceptación de la oficina política propuesta por el Secretario General en su informe. En mi carta de fecha 1º de marzo de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad y en la carta del Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de Rwanda dirigida directamente al Secretario General, la posición clara del Gobierno era que aceptaba la oficina política tal como la proponía el Secretario General en el mismo informe. Mi Gobierno tomó la iniciativa de invitar a Kigali al Representante Especial del Secretario General para consultarle las propuestas concretas sobre la situación en cuanto al mandato y duración de esta oficina política. Pero éste jamás se presentó al Gobierno en relación con el tema.

La demora en la reacción de la Secretaría, hizo que yo tuviese que hacer trámites directamente con el Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Políticos, ya que la unidad era de su incumbencia, para recordarle las recomendaciones de la resolución del Consejo de Seguridad sobre la cuestión y para insistir para que hubiese un encuentro entre la Secretaría y el Gobierno con vistas a discutir sobre esta oficina política.

A pesar de todas esas gestiones, nadie se ha puesto en contacto con mi Gobierno para examinar la situación y el mandato de esta unidad. Cabría señalar que los preparativos para la partida de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda (UNAMIR), y sobre todo la decisión del Representante Especial del Secretario General de dejar su puesto, no han sido propicios para que la Secretaría pudiese negociar en relación con dicha oficina.

Es por ello que el Gobierno de Rwanda ha acogido con beneplácito la llegada del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos a Kigali y que la cuestión de esa oficina se haya resuelto esta mañana. Al respecto, quisiéramos recordar al Consejo una vez más que es normal que se consulte al Gobierno de Rwanda en todo lo que se refiera al país y a los rwandeses.

Por otra parte, el Gobierno de Rwanda quisiera precisar la información que se reseña en el informe del Secretario General en cuanto al equipo de la UNAMIR que se ha dejado en Rwanda. El informe del Secretario General hace referencia a equipo valorado en 9,2 millones de

dólares de los EE.UU., que estaba destinado a ser donado al Gobierno de Rwanda, y a otro lote en mal estado, valorado en 6,1 millones de dólares, que también iba a ser entregado a dicho Gobierno.

Quiero recordar que este equipo se dejó en manos del Gobierno de Rwanda atendiendo al pedido de material no militar que éste hizo al Secretario General para asegurar la reconstrucción del país y facilitar el regreso de los refugiados. Esta solicitud de Rwanda contó con el apoyo del Consejo de Seguridad a través de distintas resoluciones que recomendaban que el Secretario General cediese una parte del material de la UNAMIR al Gobierno de Rwanda, respetando siempre las reglas y los procedimientos de la Asamblea General.

El Gobierno de Rwanda, tras haber evaluado el equipo entregado por la UNAMIR, comprobó, por una parte, que el valor de ese equipo estaba muy por debajo de las cifras que se presentan en el informe del Secretario General. Por otra parte, dicho equipo estaba compuesto por material que no correspondía a las necesidades expresadas por el Gobierno de Rwanda al Secretario General, a saber, un equipo necesario para asegurar la reconstrucción y la rehabilitación del país así como para facilitar el regreso de los refugiados. El poco equipo restante se encontraba en tal estado que su reparación no era económicamente viable y podía representar una carga enorme para el presupuesto del Estado. Por ende, mi Gobierno quisiera informar al Consejo que no puede recibir el equipo que le ha cedido la UNAMIR debido a su estado y a su naturaleza.

Es verdad que Rwanda está necesitada, pero también es verdad que los rwandeses tienen dignidad y quieren mantenerla. A pesar de la insistencia del Gobierno de Rwanda ante el Representante Especial del Secretario General, a pesar de las distintas gestiones efectuadas ante distintos departamentos de la Secretaría, a pesar de haber realizado contactos con diversos miembros del Consejo de Seguridad y de su intervención ante la Secretaría, mi Gobierno no puede más que llegar a la conclusión de que ha habido una voluntad deliberada de no entregar a Rwanda el equipo adecuado para hacer frente a la reconstrucción del país y, de manera general, de mantener a ese Gobierno sumido en las dificultades provocadas por el genocidio y la destrucción de la infraestructura y la economía del país.

Para terminar, quiero decir que Rwanda y el mundo entero fueron testigos del comportamiento de esta Organización antes y durante el genocidio en Rwanda, un país Miembro, y antiguo protectorado de las Naciones Unidas. Los testimonios son múltiples para describir la situación. Pero la inquietud de mi Gobierno es enorme al observar que hay una falta de voluntad continua y sistemática de brindar el apoyo adecuado y necesario al Gobierno de Rwanda para que reconstruya el país y complete sus esfuerzos por reunir a todos los hijos y las hijas del país y restañar sus heridas, rehabilitar a los supervivientes y establecer una justicia que sería la base de un estado de derecho.

Además, mi delegación lamenta los informes continuos —que se prestan a confusión por incompletos—, que proporciona la Secretaría a los órganos que deben tomar las decisiones y que podrían influir en el porvenir de Rwanda.

El último informe, preparado bajo la coordinación del Gobierno danés, a cuyos autores expresamos nuestro profundo agradecimiento, y que se titula: "*Joint evaluation of emergency assistance to Rwanda*", corre el riesgo de pasar desapercibido y de que las lecciones aprendidas de la experiencia de Rwanda que en él se mencionan no sean jamás lecciones para nadie.

Mi Gobierno espera que el Consejo de Seguridad y la oficina que la Secretaría ha de establecer en Rwanda ayuden a las Naciones Unidas a conseguir lo que Rwanda no ha podido lograr hasta el momento para sí y para sus habitantes.

Por último, quisiera dar las gracias, en nombre de mi Gobierno, a los países que han acatado las resoluciones del Consejo de Seguridad y que han iniciado procesos judiciales contra los responsables del genocidio en Rwanda, tales como el Camerún, el Canadá, Bélgica, Suiza y Zambia, así como a los países como Seychelles, que suministraron los datos necesarios que podrían permitir investigar el origen de la venta y entrega de armas a los miembros del antiguo Gobierno de Rwanda.

**El Presidente**: Doy las gracias al representante de Rwanda por las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador es el representante de Burundi, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Nsanze** (Burundi): Señor Presidente: Dicen que con una muestra se conoce el paño. Usted merece mis felicitaciones por la manera de conducir los trabajos de este órgano internacional encargado de la paz y la seguridad internacionales. En una palabra, con maestría. Y en segundo lugar, tengo que decir que está cumpliendo con una obra sumamente importante para nuestro mundo. Y, finalmente,

tengo que decir también que mis votos le acompañan para que su mandato se vea coronado por un éxito pleno.

(*continúa en inglés*)

Con respecto a su predecesor, el Embajador Legwaila y su delegación, tuve la oportunidad de expresarles el más sincero agradecimiento de mi Gobierno y de mi delegación por el trabajo y el papel sobresaliente que desempeñaron durante esta difícil crisis de mi país.

Pero, además de ello, tengo el deber de manifestar que dicha delegación —y la Presidencia anterior— merecen las felicitaciones y el agradecimiento de África por sus esfuerzos por lograr que las dificultades de nuestra nación hermana Somalia volvieran a ocupar un lugar primordial entre los temas de responsabilidad directa de las Naciones Unidas, en general, y del Consejo de Seguridad, en particular.

(*continúa en francés*)

Sigo a mi colega y hermano de Rwanda al dirigirme al Consejo en nombre de mi país y de mi delegación. Es mi obligación fraternal hacer llegar nuestras condolencias a nuestro país hermano, Egipto, por los atentados producidos en los últimos días, incluso ayer, en ese país, algunos de los cuales fueron ataques contra oficiales militares de alto rango.

El recorrido del Nilo desde mi país y mi comuna hasta El Cairo, hasta Alejandría, une a nuestros dos países, y al esperar que se celebre la sesión de la Asamblea General sobre el Líbano, nos sentimos también muy apenados ya que si la paz se ve perturbada en algún lugar del mundo no podemos permanecer indiferentes.

En abril de 1994 toda Rwanda estaba ahogada en sangre por un sistema político y social dedicado al genocidio. Tras el diluvio que se desató sobre ese país, sus valientes salvadores, actualmente en el poder, se dedicaron intensamente a sanar las heridas abiertas del pueblo rwandés. Actualmente han emprendido una ofensiva general para sacar a la nación de sus cenizas, para reconstruirla económicamente, para la protección de su seguridad tanto interna como externa, de su integridad territorial y de su soberanía total.

Este nuevo impulso general puede verse en grave peligro por los planes maléficos urdidos por los ex soldados del régimen derrocado. La entrega de las armas destinadas a los antiguos soldados rwandeses da la prueba perentoria de la agresión que se prepara contra un pueblo todavía profundamente traumatizado.

La violación del embargo de armas ha tenido graves consecuencias. Las revelaciones que contienen el informe provisional de la Comisión Internacional de Investigación del 17 de enero de 1996 y la carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, junto con las informaciones proporcionadas a mi propio Gobierno por múltiples fuentes convergentes, todo concurre a confirmar que la nostalgia del pasado, el atavismo integrista y el genocidio se preparan febrilmente para agredir Rwanda.

Entre los índices reveladores del peligro cierto que plantean las antiguas fuerzas armadas rwandesas y las milicias *Interahamwe* es importante destacar su alianza impía con los sedientos de sangre de Burundi. Gracias a su infiltración masiva en mi país, provenientes de los países vecinos, los antiguos soldados rwandeses sellaron un pacto diabólico con las bandas armadas contra nuestro pueblo. Reducidos a la impotencia de reeditar el genocidio de Rwanda y consumarlo en Burundi, los dos grupos terroristas —el rwandés y el burundés— practican en nuestro país no sólo un simple fanatismo sino un verdadero vampirismo contra las categorías sociales más vulnerables, es decir, los ancianos, las mujeres y los niños. Su vandalismo ha culminado en tal grado de bestialidad que diezman salvajemente a los seres humanos y al ganado, e incendian y destruyen los campos. La necesidad de bloquear el flujo de estos pandilleros hacia Burundi ha obligado a mi país a cerrar contra su voluntad sus fronteras comunes con la estimada y hermana República del Zaire.

Algunos gobiernos y algunos medios extranjeros llevan el cinismo al paroxismo cuando exigen de nuestros gobiernos y de nuestra clase política negociaciones con los comanditarios de estas infamias. Algunos gobiernos y organismos gubernamentales llegan hasta a subordinar su ayuda a esta condición, e incluso a amenazar con la suspensión y la supresión de su cooperación con nuestros países.

Aquí se erige un monumento de contradicciones. Mientras todavía se busca a los nazis europeos y se los somete a los castigos más draconianos más de medio siglo después de sus fechorías ignominiosas —como el caso Barbie y otro francés en 1994 e incluso en 1996, en que se somete a interrogatorio y se mantiene preso a un viejo de 85 años por haber asesinado a tres judíos— es extraño que desde Occidente, que se supone experimentó en carne propia y hasta el fondo de su ser los infamantes efectos del hitlerismo, se eleven voces que preconizan el diálogo con

los neonazis de Rwanda y de Burundi, que actualmente se encarnizan en volver a perpetrar un genocidio.

Cuando los pueblos occidentales se honran en defender un humanismo multisecular impregnado de la moral y la religión cristianas, algunos de sus dirigentes se complacen en llevar el hambre a los pueblos burundés y rwandés, que no han cometido crimen alguno para merecer tal castigo. Francia merece un agradecimiento especial de Burundi por su posición tan realista contra la tendencia de la Unión Europea a privar a los dos países gemelos de Rwanda y Burundi de la ayuda externa en momentos en que tienen la mayor necesidad de ella.

Mientras en los foros internacionales se manifiesta repugnancia ante el genocidio, los gobiernos y las organizaciones gubernamentales se encierran en un silencio inquietante con respecto a los vándalos que siembran la desolación en las poblaciones de Rwanda y Burundi. Hasta la fecha, sólo el Gobierno norteamericano ha emitido una condenación oficial vigorosa contra los abominables actos cometidos durante estas últimas semanas por los campeones del genocidio. Nuestro Gobierno y nuestro pueblo rinden un vibrante homenaje a la declaración de los Estados Unidos de América, caracterizada por un pronunciado sentido de responsabilidad. Mientras en algunos círculos tanto de Estados como de organizaciones internacionales se ha contraído el hábito de apresurarse a inculpar la severidad infligida a los autores de las masacres dirigidas contra una población pacífica, se observa un mutismo desconcertante, si no cómplice, con respecto a los vampiros exterminadores de esta misma población.

La violación del embargo de armas destinadas a los atacantes no tardará en llevar a una acumulación explosiva y, por lo tanto, catastrófica. Ahora bien: las Cartas de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana (OUA), los Convenios internacionales sobre los refugiados, las resoluciones 918 (1994), 997 (1995) y 1011 (1995) del Consejo de Seguridad conminan a todos los Estados de asilo, así como a los países y a las empresas proveedoras de armas a respetar rigurosamente el espíritu y la letra de este embargo. Fuera de los principios y las normas del derecho internacional codificados en los tratados multilaterales, los compromisos que han suscrito solemnemente ante la faz del mundo todos los Jefes de Estado de la región de los Grandes Lagos durante las cumbres de El Cairo y de Túnez tendían ante todo a un triple objetivo primordial, a saber, el desarme de los refugiados, la prohibición de su entrenamiento militar en los países de acogida y, por fin, a los mecanismos y medidas idóneas para que les resulte imposible perjudicar a sus países de orígenes y, *a fortiori*, a terceros países.

A este respecto, la política adoptada recientemente por Su Excelencia Benjamin Mkapa, nuevo Presidente de la República Unida de Tanzanía, es muy saludable porque es solidaria con Burundi y Rwanda y se propone como modelo de vecindad armoniosa y fructífera para el futuro.

Habida cuenta de la imperiosa necesidad de que los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Países de la Región de los Grandes Lagos sean solidarios ante el peligro y en virtud de los imperativos políticos, históricos, geográficos y económicos, los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Países de la Región de los Grandes Lagos, a saber, Burundi, Rwanda y el Zaire, se ven obligados a dar testimonio de una solidaridad natural, activa y sostenida. Por otra parte, la razón de ser primordial de esta organización subregional es la prohibición de actos y nacionales subversivos en cada uno de sus Estados miembros contra cualquiera de ellos, en tanto que su seguridad tripartita y triangular se presenta como la condición sine qua non de la supervivencia de la Comunidad. Sería superfluo entrar en detalles sobre una realidad tan obvia. El futuro de esos tres países y de sus pueblos está vinculado de tal modo que el cataclismo en el seno de uno de ellos repercute indiscutiblemente en los otros dos. Asimismo, la participación o la repercusión directa o indirecta de uno de ellos mediante acciones u omisiones se transforma tarde o temprano en un motivo de venganza.

Mi delegación se presenta ante este prestigioso Consejo a favor de las obligaciones convencionales, los principios jurídicos y el realismo político, que el Estado de Burundi, bajo numerosos gobiernos sucesivos, tradujo en forma escrupulosa en acciones. Algunos hechos importantes bastarán para sustentar esta afirmación. Cuando se produjo la irrupción de los mercenarios en el Zaire bajo el mando del Schrame, que cabe lamentar, Burundi se alió al Gobierno del Zaire y puso a su disposición el aeropuerto internacional de Bujumbura y cerró todas sus fronteras a fin de contener el paso de los agresores y entregarlos al ejército del país hermano atacado. Desde hace tiempo hay muchos grupos que se oponen al Gobierno central del Zaire que operan en su región oriental, entre ellos los partidarios y efectivos de Gisenga, Mulele y Soumaliot. Muchos miembros de esos grupos han tratado de refugiarse en Burundi o hacer incursiones en el Zaire desde nuestro territorio; sin embargo, siempre se han encontrado con barreras sistemáticas e infranqueables en ese sentido. Esa política de solidaridad y buena vecindad sigue siendo sagrada e inmutable en Burundi. Cuando la seguridad o la

soberanía del Zaire se vea amenazada desde nuestras fronteras comunes o desde el territorio de Burundi por grupos opositores y, en particular, por los que persiguen el genocidio, Burundi se solidarizará de inmediato con el Gobierno legal para desarmar y neutralizar esas fuerzas.

Para finalizar, deseo señalar en primer lugar que la certeza de que la región de los Grandes Lagos corre el riesgo de verse plagada de armas no basta. Es preciso que el Consejo de Seguridad adopte medidas vinculantes y concretas, en particular sanciones económicas en contra de los países y las empresas que contravengan el embargo. La seguridad de Rwanda no se puede separar de la de Burundi y, especialmente, de los otros Estados de la región de los Grandes Lagos en general. La acumulación de armamento, de maquinaria de guerra y la proliferación de los grupos terroristas armados puede transformarse en un doble fenómeno de consecuencias inconmensurables: por una parte el excesivo armamento de esa región y, por otra, el resultado ineluctable, la generalización de la inseguridad y de la inestabilidad. Es preciso que el Consejo de Seguridad trate las causas persistentes de este peligro previsible.

En segundo lugar, y habida cuenta de la importancia concedida a la seguridad en los acuerdos principales de que son parte los Estados miembros de la Comunidad, cabe esperar que el Presidente en ejercicio de esta Organización, integrada por Burundi, Rwanda y el Zaire, convoque una cumbre extraordinaria destinada a encontrar soluciones urgentes para salvaguardar y consolidar la paz tripartita. Las reuniones que tuvieron lugar entre los Jefes de Estado y los integrantes de sus gobiernos, en particular los primeros ministros, los Ministros de Defensa, de Relaciones Exteriores y del Interior, tendrán una repercusión general, sumamente tranquilizadora y, sin lugar a dudas, éxito a largo plazo.

Esas iniciativas contribuirían, entre otras cosas, a esclarecer supuestos, encontrar soluciones para las equivocaciones y, en general a mejorar la situación, real o infundada entre los líderes políticos y sus contrapartes. Mediante esa apertura se podría hacer frente al peligro común en la región.

**El Presidente:** Agradezco al representante de Burundi las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante del Zaire. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Lukabu** (Zaire) (*interpretación del francés*): La delegación del Zaire se complace en verle presidir en el mes de abril las deliberaciones del Consejo de Seguridad. Confiamos en que gracias a sus excepcional calidad de experto diplomático, de su búsqueda de consenso y de su conocimiento de los asuntos que tratan las Naciones Unidas se desempeñará con éxito.

Deseamos también felicitar a nuestro hermano, el Representante Permanente de Botswana que presidió con tacto, determinación y sentido del humor las deliberaciones del Consejo durante el mes de marzo.

Quisiera también dar las gracias al Secretario General por haber permitido la publicación del informe de la Comisión Internacional de Investigación en su informe final.

Mi delegación entiende que los dos informes, el provisional y el final, elaborados por la Comisión de Investigación no se pueden considerar por separado. Es por esa razón que mi delegación señala a la atención del Consejo algunos hechos esenciales que figuran en el informe provisional.

La Comisión señala en su informe que durante su permanencia en Rwanda, estuvo en la isla de Iwawa, en territorio de Rwanda. En esa isla, la Comisión inspeccionó las armas, los explosivos y otros pertrechos militares. La mayor parte de las armas inspeccionadas eran vetustas e inutilizables y los nuevos pertrechos, embalados en material plástico, consistían en su mayoría en ametralladoras desmontadas. Esa información suministrada por la Comisión es importante, pero está incompleta ya que no señala al Consejo el origen de esas armas a fin de poder verificar su proveniencia.

La Comisión añade en su informe que los oficiales de mayor graduación del Ejército Patriótico Rwandés (RPA) que estaban presentes informaron a la Comisión que se habían importado y distribuido armas a los miembros del RPA, pero que ninguna de ellas era nueva.

Siempre en la isla de Iwawa, el Presidente y algunos de los miembros de la Comisión entrevistaron a varios jóvenes y a un suboficial de las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés que, según informó el suboficial del RPA presente, habían sido capturados en la isla. Los miembros de la Comisión se vieron obligados a usar como intérprete en sus entrevistas al oficial del RPA, pero no hubo nada que les hiciera dudar de la veracidad de la interpretación. Las respuestas que dieron los jóvenes entrevistados por la Comisión indicaron que eran rwandeses y habían estado

viviendo en el campamento de Mugunga, cerca de Goma, en el Zaire. Habían recibido entrenamiento elemental de armas en la isla bajo la supervisión de un comandante militar de las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés y de un civil. Según dijeron, no había extranjeros. Estoy citando los párrafos 18, 19 y 20 del informe provisional de la Comisión de Investigación.

El Zaire se pregunta cómo puede estar implicado en una cuestión que se desarrolla totalmente en el territorio de otro Estado soberano y tiene como protagonistas a ciudadanos de ese país, aunque hubieran estado refugiados en un campamento del Zaire. El colmo es que este es el único caso de participación indagado por la Comisión durante su investigación.

En el párrafo 23 de su informe, la Comisión indica que había tenido la intención de viajar al Zaire el 22 de noviembre de 1995, y había preparado en consecuencia un itinerario con la asistencia del oficial de enlace de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda (UNAMIR) en Kinshasa. Se dio a entender a la Comisión que la longitud de su estadía propuesta en el Zaire (inicialmente unos 20 días) era excesiva y debía reducirse y de que su propuesta de instalarse en Gisenyi, en Rwanda, mientras llevaba a cabo sus investigaciones a través de la frontera en Goma sería rechazada.

El Consejo de Seguridad podrá imaginar con qué espíritu la Comisión iba a viajar al Zaire. Quería alojarse en Rwanda y realizar sus investigaciones en el Zaire. En su carta dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores del Zaire, indicó que

> "la Comisión no tenía objeciones en permanecer en el Zaire mientras realizaba sus investigaciones en territorio zairense, y que por tanto, el Gobierno del Zaire debería estar dispuesto a proporcionar a los miembros de la Comisión y su personal de apoyo alojamientos adecuados y garantizarles una seguridad apropiada, y que las medidas tomadas por las autoridades del Zaire deberían ser adecuadas para la Comisión."

Imaginen esto. Acabo de dar la razón principal que alteró las relaciones de servicio con la Comisión. Mi Gobierno, al no haber podido poner a disposición de la Comisión alojamientos adecuados, le hizo notar que disponía de los medios para poder alejarse por cuenta propia, lo que provocó un tratamiento discriminatorio para el Zaire. Esta es la verdad.

En el párrafo 35 del informe, se afirma que la parte zairense parecía querer renegociar las atribuciones de la Comisión e insistía en asistir a las reuniones de ésta con posibles testigos. Estas son otras informaciones falsas presentadas al Consejo. Cabría preguntar, ¿cuál es la verdad? La verdad es la siguiente.

En la nota verbal No. 130, de 27 de noviembre de 1995, dirigida por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Zaire al representante de la Oficina de Enlace de la UNAMIR en el Zaire, se afirma lo que sigue:

> "A este efecto, y de conformidad con los términos de la carta de fecha 23 de junio de 1995 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Primer Ministro del Zaire, el Ministerio invita al Director de la Oficina de Enlace a que le transmita, a su conveniencia, los términos de referencia de la Comisión a fin de permitir al Gobierno tomar todas las medidas necesarias para el buen desarrollo de la investigación internacional y de acordar sin demora la fecha de llegada al Zaire."

> La nota verbal sigue diciendo:

> "El Ministro señala a los representantes de la UNAMIR que el Gobierno concede la máxima importancia a la serenidad y la objetividad que deben caracterizar los trabajos de la Comisión y les recomienda vivamente que se abstengan de realizar cualquier declaración, entrevista o conferencia de prensa al inicio de su misión, durante la misma y al final de ésta, y de reservar sus conclusiones para el Secretario General y el Consejo de Seguridad. Igualmente, el Gobierno desea vivamente que durante su labor en las regiones norte y sur de Kivu, los miembros de la Comisión residan en territorio zairense, donde podrán disfrutar de alojamiento y de seguridad, como ha sucedido en los demás países visitados."

En lo que acabo de recordar en nombre de la delegación del Zaire, no aparece por ninguna parte la intención del Zaire de volver a negociar los términos de referencia, sino más bien una preocupación por proporcionar a la Comisión condiciones que le pudieran garantizar un buen desarrollo de su investigación en terreno zairense.

¿Hay una sola persona que pueda decir por qué la Comisión exige celebrar conferencias de prensa a su llegada al Zaire, durante la investigación y al final de la misma? ¿Cuál hubiera sido el contenido de su informe tras todas sus manifestaciones, si éstas hubieran tenido lugar? ¿Por qué

exigió alojarse en Gisenyi, en territorio rwandés, durante el período en que realizaba investigaciones en el Zaire? Sólo los miembros de la Comisión conocen la respuesta a estas preguntas.

Los miembros del Consejo se preguntarán sin duda cuál es el propósito del Zaire con estas citas y recordatorios fatigosos. Con estas citas, el Zaire desea mostrar al Consejo la desigualdad del tratamiento recibido por el Zaire por parte de la Comisión, así como sus métodos discriminatorios.

En efecto, la Comisión se alojó en Rwanda sólo dos días y se proponía estar en el Zaire durante 20 días, olvidando que la zona en la que estaba llamada a operar es una zona de gran inseguridad, y que en los incisos a) y b) del párrafo 5 de la parte dispositiva de la resolución 1013 (1995) del Consejo de Seguridad impone a los Estados visitados por la Comisión, en el desempeño de su mandato, la responsabilidad de garantizar la seguridad de los miembros de la Comisión.

Además, tras su misión de investigación realizada en la isla de Iwawa, en Rwanda, la Comisión fue ayudada por oficiales del RPA que les sirvieron de intérpretes, mientras que se negó al Zaire el mismo tratamiento de favor. La Comisión dio un informe satisfactorio a su intérprete providencial, ya que en el informe se afirma que no hubo nada que les hiciera dudar de la veracidad de la interpretación, aunque entre los miembros de la Comisión nadie comprendía el idioma kynyarwanda para poder evaluar la exactitud de esta buena interpretación. Estos son los hechos de los que hablamos y que llamaron la atención de la Comisión.

¿Qué sucede con el denominado informe final? La Comisión, en la búsqueda de la verdad, tras realizar algunas investigaciones, se ha contentado curiosamente con respuestas lacónicas y a menudo con una simple carta por la cual la parte solicitada indica simplemente a la Comisión que en su caso no ha existido ninguna violación del embargo.

Como verán los miembros, la mayor parte del informe final está dedicada a un caso único, pomposamente titulado: “Estudio de un caso: adquisición de armas en Seychelles”, como si Seychelles se hubiera convertido repentinamente en un país productor de armas, por lo que quiero extenderme sobre esta transacción, en la que el nombre de mi país se cita más de una vez.

Interesémonos un poco en el período durante el cual se llevó a cabo la supuesta transacción.

Quiero recordar al Consejo una observación hecha por mi Ministro de Relaciones Exteriores a la Comisión de Investigación. Mi Ministro señaló que en el período durante el cual las supuestas entregas de armas se habían realizado en violación del embargo, es decir, a mediados del año 1994, la situación en los alrededores de Goma estaba caracterizada por disturbios y por una confusión considerables. Aproximadamente 2 millones de refugiados habían cruzado la frontera, desbordando a las organización de socorro, y las autoridades habían suspendido la aplicación de los reglamentos de inmigración y de aduanas para acelerar el envío de auxilios.

El Consejo debe tener presente que durante el mismo período, el Gobierno del régimen expulsado de Rwanda seguía luchando en suelo rwandés y que en el seno del propio Consejo de Seguridad Rwanda estaba representada por un enviado del régimen hoy en día criticado. Recuerden ustedes que Kigali no cayó hasta el 4 de julio de 1994. Por lo tanto, todas las autoridades de Kigali representaban todavía la legalidad en Rwanda, y como prueba, la aprobación de la resolución 918 (1994) se hizo con la participación de un representante rwandés de la etnia hutu y nadie lo impugnó, e incluso les invitó a volver a leer su discurso de entonces.

La Comisión no indica al Consejo en su informe en qué momento preciso las autoridades de Seychelles decidieron vender la carga del barco “Malo”, confiscado a los Sres. Bagosora y Ehlers. Indica al Consejo que los dos individuos entraron en Seychelles el 4 de junio de 1994. Incluso proporciona la ficha de inmigración del Sr. Bagosora, pero omite la del Sr. Ehlers, cuando parece que él jugó un papel clave en las negociaciones con las autoridades de Seychelles.

Me permito señalar a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad una serie de interrogantes que plantea este informe y a la que no da las respuestas esperadas. Hemos expuesto dichos interrogantes en la carta que dirigimos al Presidente del Consejo de Seguridad.

A lo largo de su investigación, la Comisión ha sido prisionera del material de referencia que se llevó al salir de Nueva York y nunca supo ir a buscar la verdad más allá de lo que habían escrito algunas organizaciones no gubernamentales deseosas de público internacional. Obnubilada por su afán de demostrar lo bien fundado de las denuncias que

tenía que investigar, la Comisión perdió su objetividad y se inventó prejuicios.

En el párrafo 29 del informe la Comisión nos da la medida de sus prejuicios al escribir que el Gobierno de Seychelles y el Sr. Michel cooperaron plenamente con la Comisión y le proporcionaron información que corroboró ampliamente lo expuesto en el informe de *Human Rights Watch*. En otras palabras, todas las respuestas que no corroboran el contenido de los documentos de referencia de la Comisión se consideran como una falta de cooperación.

Si bien confirmamos el contenido de nuestra carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, documento S/1996/241, queremos añadir lo siguiente. Tratando de comprender el ingreso de armas en la región, la Comisión escribe en el párrafo 12 de su informe que

> "El General Lafoucarde [el Comandante de la Operación Turquesa] indicó a la Comisión que las fuerzas francesas no habían llevado consigo otras armas que las necesarias para esas fuerzas. Las fuerzas francesas no dejaron ningún tipo de arma en el país y a su marcha el inventario de sus armas estaba completo. El General Lafoucarde también informó a la Comisión de que las fuerzas francesas habían confiscado aproximadamente 1.000 armas de las fuerzas en retirada del Gobierno rwandés (también conocidas como Fuerzas Armadas de Rwanda (FAR)) [unas siglas que se prestan a confusión con las del ejército de mi país FAZ]. Al concluir la Operación Turquesa, se había hecho un inventario de esas armas y se habían entregado a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda (UNAMIR). La Comisión ya tenía conocimiento de esa cuestión y había escrito a la UNAMIR solicitando información sobre el destino dado a esas armas. No se había recibido respuesta alguna a ese respecto."

Estarán de acuerdo conmigo en que se trata de un ejemplo extraño del tipo de cooperación de que gozó la Comisión y de la que se jacta en el párrafo 58 y el apéndice I de su informe. Una cooperación extraña, ya que se trata de dos órganos creados por el propio Consejo de Seguridad. Y es al Zaire al que se acusa de falta de cooperación.

A pesar de estas acusaciones de falta de cooperación, el Zaire envió al Presidente del Consejo de Seguridad una carta de fecha 23 de febrero de 1996 en la que dijo lo siguiente:

> "Además, estoy autorizado para decirle que la Comisión Internacional de Investigación se fue del Zaire por su propia voluntad, y a ella le corresponde decidir, previa comunicación a las autoridades del Zaire, el momento que considere apropiado para volver al Zaire a fin de continuar su labor. La Comisión recibirá de parte del Gobierno del Zaire la misma cooperación y las mismas facilidades que en su primera estada en su territorio." (S/1996/132)

Pero cuál no sería el asombro del Zaire al comprobar que no se hace ninguna mención de esta carta en el informe, mientras que las comunicaciones recibidas casi al mismo tiempo, o incluso más tarde que la del Zaire, se incluyen en dicho informe. En efecto, en el párrafo 44 se recuerda una carta de 20 de febrero mientras que en el párrafo 51 se habla de una nota recibida el 8 de marzo de 1996.

Por lo que respecta al caso mencionado en el informe relativo a la compra de armas en Seychelles, mi delegación confirma al Consejo sus preocupaciones expresadas en la carta del 3 de abril de 1996 publicada como documento del Consejo de Seguridad (S/1996/241).

El Gobierno de la República del Zaire, basándose en informaciones, aunque incompletas, sacadas de los dos informes de la Comisión, ha decidido llevar a cabo su propia investigación sobre la transacción de Seychelles y presentará al Consejo las conclusiones de la misma. Por consiguiente, exigimos que todos los países cuyos ciudadanos, personas físicas o jurídicas, participaron de alguna forma en la conclusión de esta transacción de Seychelles se comprometan a llevar a cabo su propia investigación y comuniquen sus resultados al Consejo de Seguridad.

El proyecto de resolución que examina el Consejo se presta a las observaciones siguientes. En el párrafo tercero del preámbulo se menciona una declaración, la Declaración de Túnez, y en el párrafo 6 de la parte dispositiva también se habla de la misma Declaración.

Quisiera saber, y aquí planteo un interrogante prejudicial, si el Consejo tiene derecho a apoderarse de cualquier documento de cualquier parte del mundo para poder incluirlo en sus decisiones. Que yo sepa, esta Declaración de Túnez jamás fue publicada como documento del Consejo de Seguridad.

El Zaire considera que una simple declaración del Presidente del Consejo habría bastado para tomar nota de este informe, tan contradictorio en muchos aspectos. Nadie

le reconoce ningún mérito particular, ni siquiera el Consejo, y lo pueden comprobar en el párrafo 11 del proyecto de resolución. Pero a pesar de ello lo califica de excelente.

En el párrafo décimo del preámbulo del proyecto de resolución se habla de que en Goma y Bukavu siguen aterrizando aeronaves con armas. Se trata de una invención de los que todavía quieren desacreditar al Zaire pese a los sacrificios que ha soportado en la crisis de Rwanda.

Puesto que a juicio del Consejo estos aviones son conocidos e identificados, ¿nos pueden decir de dónde vienen y cuál es el origen de las armas que transportan?

Los aeropuertos de Goma y Bukavu son vías de transporte del este del Zaire. Se abrieron y sirven para la finalidad para la que fueron construidos.

Ha llegado el momento de que el Consejo deje de fundar sus decisiones en indicaciones o denuncias no probadas, porque hay otras muchas denuncias publicadas por fuentes serias y que no han recibido la misma atención por parte del Consejo. ¿Por qué hay un doble rasero para unas y ninguna medida para las otras?

El duodécimo párrafo del preámbulo, el cual refleja una opinión parcial de la amenaza fundamental para la seguridad de la región, debería haber sido más firme en su evaluación del peligro que representa el elemento refugiado en la región. En efecto, nosotros habíamos propuesto un proyecto más realista que decía:

> "Reconociendo que la presencia masiva de refugiados en la región de los Grandes Lagos constituye un factor importante de desestabilización en la región y constituye además una amenaza persistente a la paz y a la seguridad internacionales, se deberán desplegar todos los esfuerzos para permitir que dichos refugiados vuelvan a sus países de origen dentro de un plazo relativamente corto a fin de restaurar la seguridad en la región."

El Zaire cree firmemente que mientras no se encuentre una solución adecuada al problema de los refugiados para que regresen a sus respectivos países, la región continuará en estado de agitación. Además, a pesar de sus contradicciones, la Comisión reconoce este peligro en el párrafo 61 de su informe final. El Consejo ha de tener en cuenta la dimensión de los refugiados en todo lo que se proponga llevar a cabo en la región y debe ejercer presión sobre Kigali para que reciba a su población.

Aquí voy hacer un paréntesis porque oí decir que el Gobierno de Kigali recibió a 8.000 refugiados del Zaire. No es así; he aquí la verdad.

En 1927 y 1959, después de las hambrunas, hubo dos movimientos de población de Rwanda hacia las planicies de Masisi en el Zaire. La población trasplantada a esas planicies estaba compuesta principalmente por tutsis; con todo, debemos comprender que la región de los Grandes Lagos presenta un aspecto peculiar: los campesinos que viven allí están muy apegados a su tierra. No hay tierras disponibles en la región de los Grandes Lagos. La tierra pertenece a las tribus.

Esta población trasplantada reivindicó sus derechos de propiedad de la tierra a la población local de esa región; esto se vio agravado por la falta de integración en la población local. Incluso se negaron a casarse con la población local, casándose sólo entre sí. Una consecuencia fue la visible degeneración entre ellos.

La población de Yaundé, en Masisi siguen impugnando la presencia en sus tierras de estas poblaciones trasplantadas. Cuando esas poblaciones supieron que sus hermanos habían tomado el poder en Kigali mediante una acción militar, intervinieron en la guerra, participando de forma física y haciendo contribuciones materiales y financieras. Así, decidieron regresar a Rwanda, su tierra natal. Pero no he visto ninguno de los refugiados del Zaire que supuestamente han regresado a Rwanda.

Rwanda debe asumir sus responsabilidades y debe acoger a su población que regresa. Es como decir que los jóvenes de la isla de Iwawa no tienen derecho a la isla. Son rwandeses entrenados en Rwanda. Vinieron de un campamento en el Zaire, pero no nos podemos hacer responsables por los actos cometidos en Rwanda por refugiados que después regresan al Zaire.

Por lo tanto, quiero informar al Consejo de que en nombre del Gobierno del Zaire no hay refugiados zairenses en Rwanda. Hay un movimiento de rwandeses en el Zaire. Debo añadir que el Embajador de Rwanda regresó a su país y asumió sus responsabilidades, pero él también fue un refugiado en mi país. Aprovecho esta oportunidad para pedirle al Secretario General que utilice su influencia para que el Embajador de Rwanda ante las Naciones Unidas me devuelva el pasaporte que tiene del Zaire. Quién sabe, podría utilizarlo y entonces voy a encontrarme con un Bagasora en mis manos.

En cuanto al proyecto de resolución, en la parte operativa del proyecto encontramos el párrafo 7 que señala a mi país. Este párrafo revela lo poco que se conoce la realidad de la región.

La tragedia de Rwanda era de esperar y las respectivas cancillerías de los miembros del Consejo deberían haber informado a sus países debidamente. Pero nadie quiso alzar la voz; no derramemos, pues, lágrimas de cocodrilo.

El tráfico de armas en la región se está exagerando demasiado, olvidando que las armas que mataron a centenares de miles de personas no fueron cañones ni morteros, sino simplemente machetes, las únicas armas disponibles al simple campesino. Fue el machete lo que causó la matanza en Rwanda.

Por último, y para ser más positivo, permítaseme señalar una provisión que podría ser útil para avanzar esta investigación. El párrafo 9 del proyecto pide a todos los Estados, especialmente a aquellos cuyos ciudadanos —nativos o naturalizados— han sido implicados en el informe, que lleven a cabo sus propias investigaciones y que pongan a disposición de la Comisión sus resultados, según consta en el párrafo 10. En efecto, el Consejo debe exigir respeto por el inciso c) del párrafo 1 de la resolución 1013 (1995). Habiendo decretado el embargo en virtud del Capítulo VII, ninguna institución bancaria puede ocultarse bajo el secreto bancario. Todos los que den órdenes en la operación de las Seychelles deben ser identificados para permitir desmantelar esta banda internacional ilícita.

El Zaire considera que el proyecto de resolución que va a ser aprobado autoriza a la Comisión a que reanude sus tareas, como habíamos deseado, y por tanto, le pide que le dé respuestas a las múltiples preguntas que formuló en su carta de fecha 3 de marzo de 1996 (S/1996/241). Esto nos permitirá concluir de forma fructífera la investigación que actualmente estamos llevando a cabo.

El Gobierno de la República del Zaire espera impacientemente el regreso de la Comisión de Investigación y que ésta se desprenderá de sus prejuicios dejándolos en el basurero de la historia y dedicándose a su auténtica labor de investigación. La Comisión disfrutará de la cooperación abierta del Gobierno de la República del Zaire dirigida a buscar todas las pruebas de la verdad en interés de la comunidad internacional.

**El Presidente**: Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a votar sobre el proyecto de resolución que tiene ante sí. De no haber objeción, somete a votación el proyecto de resolución.

De no haber objeciones, así queda acordado.

Voy a dar la palabra en primer lugar a aquellos miembros del Consejo que deseen hacer declaraciones antes de la votación.

**Sr. Wibisono** (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Quiero comenzar expresando el reconocimiento de mi delegación al Secretario General por transmitir el informe de la Comisión Internacional de Investigación.

Esta no es la primera vez que el Consejo ha deliberado sobre la cuestión del ingreso de armas destinadas a las fuerzas del antiguo Gobierno de Rwanda en violación de las resoluciones 918 (1994), 997 (1995) y 1011 (1995). Tal circulación ilegal de armas y material afín plantea efectivamente una amenaza a la paz y la estabilidad de la región de los Grandes Lagos. La delegación de Indonesia, por lo tanto, apoyó el establecimiento de la Comisión Internacional de Investigación establecida en virtud de la resolución 1013 (1995), y hoy tiene la oportunidad de reafirmar dicho apoyo. La delegación de Indonesia sigue convencida de la importancia del papel que desempeña la Comisión Internacional de Investigación para la estabilización de la situación en la región de los Grandes Lagos.

La minuciosidad con que la Comisión llevó a cabo su tarea le ha permitido llegar a la conclusión de que hay muchas probabilidades de que se hayan producido violaciones del embargo de armas y se hayan enviado dos remesas de armas destinadas a las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés, así como de que continúen los vuelos procedentes de los países vecinos. Sobre la base de estas conclusiones, la Comisión presentó posteriormente varias recomendaciones para la consideración y la decisión del Consejo.

Mi delegación estima que las diversas medidas propuestas por la Comisión tendrían resultados positivos. No sólo abordarían las cuestiones concretas del flujo ilícito de armas sino que muy bien podrían contribuir a las consideraciones más amplias sobre las que se basa el proceso de paz. A ese respecto, mi delegación apoya plenamente el objetivo de garantizar que no se utilice a los países de la región de los Grandes Lagos como bases para que grupos armados lancen incursiones o ataques contra ningún otro Estado, así como el de impedir el adiestramiento militar y la venta o el suministro de armas a milicias o a fuerzas del antiguo Gobierno de Rwanda, como se

estipula en los párrafos 4 y 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

Estas propuestas, a nuestro juicio, constituyen medidas de fomento de la confianza que, si todos los interesados las aplican fielmente, promoverán sin duda la paz y la estabilidad en la región. Están en consonancia con las resoluciones del Consejo de Seguridad, y por cierto, con los principios generales del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

A nuestro criterio, sería difícil que el Consejo de Seguridad contribuyera al establecimiento de la paz y la estabilidad en la región sin abordar el ingreso ilegal incontrolado de armas. A ese respecto, nos complace que el Consejo haya expresado su determinación de hacer que se aplique plenamente la prohibición de la venta y el suministro de armas y material afín, de conformidad con la resolución 1011 (1995). No obstante, esta propuesta no serviría de nada si no se contase con la cooperación y el apoyo de los países de la región.

Mi delegación ha expresado siempre la opinión de que es fundamental contar con la cooperación y el apoyo de los gobiernos de los países interesados de la región para que la Comisión Internacional de Investigación pueda cumplir eficazmente con sus responsabilidades. Además, esa cooperación constituye una manifestación importante del respeto a los principios de soberanía e integridad territorial. Por consiguiente, juzgamos esencial que los Estados que todavía no han prestado su plena cooperación a la Comisión en sus investigaciones lo hagan sin demora.

Para que la Comisión pueda cumplir con eficacia su mandato es imprescindible que reciba la financiación necesaria. En este sentido, Indonesia reconoce la importancia de las contribuciones voluntarias de los Estados al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Rwanda para apoyar la labor de la Comisión Internacional de Investigación, y sus contribuciones en forma de equipos y servicios. Mi delegación, además, aguarda con interés el resultado de las consultas del Secretario General con los Estados vecinos de Rwanda sobre las medidas para mejorar la aplicación del embargo de armas y disuadir el envío de armas a fuerzas del antiguo Gobierno rwandés.

Habida cuenta de estas observaciones, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución, que consideramos constituye una respuesta apropiada a las pruebas presentadas por la Comisión Internacional de Investigación.

**Sr. Chtcherbak** (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): La Federación de Rusia atribuye una gran importancia a la rápida normalización de la situación en la región de los Grandes Lagos, en el África central, situación que está estrechamente vinculada con las circunstancias de Rwanda y la zona circundante. Creemos que la tarea de restaurar la paz, la seguridad y la estabilidad en ese país, y en la región en general, puede lograrse sólo mediante un enfoque amplio y bien ponderado. Una parte integral de dicho enfoque es el establecimiento de una barrera infranqueable a la circulación ilegal de armas, cuyo flujo continuo socava la confianza mutua e impide la reconciliación nacional. Ello puede provocar una nueva espiral de violencia cruenta, con todas sus consecuencias devastadoras para los pueblos de la región.

Ya en el pasado hemos expresado nuestra preocupación ante las informaciones que nos llegan relativas a envíos de armas a las fuerzas del antiguo Gobierno de Rwanda en violación del embargo impuesto por las resoluciones 918 (1994) y 1011 (1995) del Consejo de Seguridad. En vista de la gravedad del problema, apoyamos la labor de la Comisión Internacional de Investigación, que creemos constituye un factor de disuasión importante para el extremismo político y étnico en la región. La delegación rusa votará a favor del proyecto de resolución, que contiene una amplia gama de medidas equilibradas tendientes a estabilizar la situación no sólo en Rwanda sino también en la región en general. En este contexto, resulta especialmente importante que se tomen medidas concretas que garanticen la aplicación efectiva del embargo de armas para impedir el suministro de armas a milicias o fuerzas ilegales, y también que se formule un llamamiento a todos los países de la región para que no permitan que se utilicen sus territorios como bases para lanzar ataques contra ningún otro Estado.

Creemos que es de suma importancia que las medidas propuestas, como se expresa claramente en el proyecto de resolución, se apliquen en coordinación con los países vecinos de Rwanda. Consideramos que ese es un medio de garantizar los esfuerzos de la comunidad internacional para resolver este problema complicado, que puede convertirse también en una condición previa significativa para estabilizar la situación en la región, en especial para la ejecución de las disposiciones de la Declaración de Jefes de Estado de la Región de los Grandes Lagos, hecha en Túnez el 18 de marzo de 1996.

**Sr. Plumbly** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*interpretación del inglés*): Mi delegación contribuyó a la redacción de este proyecto de resolución, y votaremos a favor del mismo. Apoyamos firmemente los

esfuerzos de la comunidad internacional para contrarrestar el hecho de que se arme y adiestre ilícitamente a elementos rwandeses que se dedican a cometer ataques contra Rwanda y asegurar que el embargo de armas sea efectivo.

La Comisión Internacional de Investigación ha realizado un trabajo muy profesional, pero en algunos casos no ha contado con la cooperación que necesitaba. El informe del Secretario General pone en claro que su labor aún no se ha completado. Hasta el momento, algunas de sus conclusiones, especialmente las relacionadas con una posible violación del embargo de armas, son motivo de preocupación. El proyecto de resolución que tiene ante sí el Consejo tendrá el efecto de garantizar que la Comisión siga funcionando, aunque con una fuerza reducida y sobre una base contingente, para completar sus investigaciones anteriores y abordar cualquier otra acusación de violaciones. Mi delegación opina que ello debe ser posible con los recursos actuales. El proyecto de resolución también envía el mensaje de que el Consejo espera una mayor cooperación con la Comisión, especialmente de parte del Zaire, y que desearía que se crearan otros mecanismos en la región de manera de asegurar que el embargo de armas se cumpla estrictamente. Creemos que vale la pena concretar la idea de una presencia de vigilancia de las Naciones Unidas sobre el terreno.

Como nos recordó el representante de Rwanda, la continua inestabilidad de la región de los Grandes Lagos es una cuestión que debe seguir preocupando seriamente a este Consejo. Vimos con demasiada claridad hace dos años adónde puede conducir. Otro de los mensajes que envía este proyecto de resolución es el de que el Consejo y la comunidad internacional siguen dedicados a tratar de resolver los problemas de la región. En ese contexto, nosotros atribuimos una gran importancia a la aplicación de la resolución 1050 (1996) del Consejo de Seguridad y al establecimiento de una oficina política de las Naciones Unidas en Rwanda, así como al mantenimiento de una estación de radio de las Naciones Unidas en el lugar, ahora que se ha retirado la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda (UNAMIR); al apoyo más pleno posible a los esfuerzos del ex Presidente Nyerere para promover el diálogo político en Burundi; y, a largo plazo, a la celebración de una conferencia regional, como lo ha propuesto repetidas veces este Consejo, para abordar los problemas más amplios de la región.

**Sr. Da Gama** (Guinea-Bissau) (*interpretación del francés*): Cuando el Consejo de Seguridad impuso, mediante sus resoluciones 918 (1994), 997 (1995) y 1011 (1995), el embargo a la venta o la entrega de armas y de material conexo a Rwanda en virtud del Capítulo VII de la Carta, ello fue, entre otras cosas, para poner fin al conflicto que había provocado incalculables sufrimientos humanos en este país africano.

Sin embargo, pese a estas importantes medidas del Consejo, Rwanda sigue siendo siempre el teatro principal de incursiones armadas y de guerra, lo que es consecuencia lógica de la falta de respeto a estas medidas y, sobre todo, de la falta de voluntad de cooperar de ciertas partes interesadas. Por lo tanto, Guinea-Bissau sigue muy preocupada por las afirmaciones que dan cuenta de las ventas o de las entregas de armas y de material conexo a las antiguas fuerzas gubernamentales rwandesas, según se indica en la carta de 13 de marzo de 1996, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, así como en el informe de la Comisión Internacional de Investigación anexo a esa carta, y el informe provisional de la referida Comisión de 17 de enero de 1996.

Guinea-Bissau también está preocupada por la declaración de la Comisión de Investigación según la cual ciertos elementos rwandeses reciben entrenamiento militar con miras a llevar a cabo incursiones desestabilizadoras en Rwanda.

Pese a que la Comisión de Investigación no ha podido estudiar a fondo estas afirmaciones de violación del embargo de armas, sigue mereciendo nuestra total confianza. Le agradecemos y la felicitamos por el buen trabajo realizado, y la alentamos a continuar trabajando en ese mismo sentido.

Las emisiones de radiodifusión que propagan el odio y el miedo en la región también siguen preocupándonos. Por ese motivo instamos una vez más a todos los Estados a que cooperen con los países de la región para poner fin sin demora a estas emisiones, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Declaración de Jefes de Estado de la Región de los Grandes Lagos aprobada el 29 de noviembre del año pasado.

Al respecto, opinamos que los países de la región de los Grandes Lagos tienen un papel muy importante que desempeñar en el conflicto rwandés y en la región en general. Esperamos, por lo tanto, que se apliquen efectivamente las decisiones que tomaron en las conferencias regionales, especialmente las adoptadas en Túnez el 18 de marzo de 1996, y que todos velen por que su país no sea utilizado por las milicias o por las antiguas fuerzas gubernamentales rwandesas para el entrenamiento militar ni para la compra o la entrega de armas.

Teniendo en cuenta estas observaciones, votaremos a favor del proyecto de resolución que se nos ha presentado.

**Sr. Nkgowe** (Botswana) (*interpretación del inglés*): La situación en la región de los Grandes Lagos es potencialmente explosiva y tiene importancia suprema que se ponga en práctica efectivamente el embargo de armas impuesto por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 918 (1994), 997 (1995) y 1011 (1995).

Apreciamos la contribución de la Comisión Internacional de Investigación al cumplimiento de estas resoluciones. Las averiguaciones y las conclusiones de la Comisión han tenido profundas repercusiones con respecto a generar conciencia internacional sobre la obligación de cumplir las resoluciones del Consejo de Seguridad. Es importante que la labor de esta Comisión haya demostrado que no son sólo los Estados y los gobiernos los involucrados en las cuestiones de paz y seguridad: los ciudadanos individualmente considerados y las organizaciones también tienen un papel que desempeñar y deben contribuir efectivamente al logro de ese fin. A este respecto, reconocemos los valientes esfuerzos de organizaciones no gubernamentales tales como *Human Rights Watch* y Amnistía Internacional y del personal de los medios de comunicación mundiales y agradecemos su labor documentando evidencias sobre la venta y la entrega de armas a fuerzas del antiguo Gobierno rwandés. No cabe duda de que el personal de esas organizaciones corrió grave riesgo al realizar su labor, que resultó de gran beneficio para la investigación de la Comisión Internacional. Ellos demostraron en términos concretos su solidaridad con un país cuyo pueblo todavía brega por recuperarse de las consecuencias devastadoras del genocidio, cuyos perpetradores no están arrepentidos y que actualmente se están rearmando y volviendo a entrenar con miras a regresar al país por la fuerza.

Si bien la Comisión Internacional de Investigación ha realizado enormes progresos en su tarea, surge con claridad de los párrafos 19 y 20 de su informe que todavía queda trabajo por hacer. Nos preocupan gravemente los informes de que siguen aterrizando aviones en Goma y Bukavu y que algunas fuerzas del antiguo Gobierno rwandés están reuniendo fondos con miras a financiar un regreso armado a Rwanda. Es muy importante que continúen las investigaciones de la Comisión puesto que servirían como disuasivo poderoso contra quienes todavía abrigan la idea de incursiones armadas en Rwanda con la finalidad de cambiar el orden actual por medio de la fuerza.

La Comisión de Investigación sólo puede tener éxito en su noble aunque ardua tarea si disfruta del apoyo y de la cooperación plenos de los Estados Miembros, en especial de los de la región de los Grandes Lagos del África central. El Gobierno de Seychelles ya contribuyó de manera importante a la labor de la Comisión e instamos a otros Estados a que hagan lo mismo, de acuerdo con los párrafos 8, 9 y 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. La venta y el flujo de armas exigen un enfoque multifacético. No basta con llevar a cabo investigaciones después de entregadas las armas y el material conexo. Debe darse prioridad a detener el flujo de tales armas, por lo que sería un paso importante que los Estados vecinos de Rwanda aceptaran el emplazamiento de observadores de las Naciones Unidas de conformidad con el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. Esperamos con gran interés el resultado de las consultas del Secretario General y manifestamos la esperanza de que se vean coronadas por el éxito.

**Sr. Cardi** (Italia) (*interpretación del inglés*): Italia considera que la labor de la Comisión Internacional de Investigación establecida de conformidad con la resolución 1013 (1995) del Consejo de Seguridad ha contribuido a arrojar luz sobre un fenómeno muy perturbador y amenazante: el flujo de armas en la región de los Grandes Lagos en violación del embargo de armas impuesto por este Consejo.

Al respecto, la Comisión Internacional ha tenido un papel protagónico en dar al Consejo de Seguridad un panorama más claro y exacto del flujo real de armas en la región. A nuestro juicio, este fenómeno es uno de los aspectos más peligrosos de la inestabilidad general de la región.

Italia apoya la continuación de las actividades de la Comisión, sobre la base de lo estipulado en el inciso c) del párrafo 91 del informe del Secretario General. Creemos que es claro que la existencia de la Comisión y su presencia en la región son un factor de disuasión en relación con el suministro de armas.

Cuanto más visible sea la presencia de la Comisión y más eficaces sus investigaciones, será más difícil hacer caso omiso de las resoluciones del Consejo de Seguridad o contravenirlas.

En consonancia con la posición de la Comunidad Europea, Italia está persuadida de que una conferencia regional amplia sobre la paz, la seguridad y el desarrollo permitiría a la comunidad internacional y a los países de la

región tratar las causas principales de la inestabilidad en la región de los Grandes Lagos.

Italia considera que el proyecto de resolución que el Consejo de Seguridad procederá a votar aborda nuestras preocupaciones ante la necesidad de adoptar medidas efectivas a fin de impedir las actividades desestabilizadoras en la región de los Grandes Lagos, y, en consecuencia, votará a favor de su aprobación.

**Sr. Sung Joo Lee** (República de Corea) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, mi delegación desea encomiar a los miembros de la Comisión Internacional de Investigación por sus incansables esfuerzos realizados en cumplimiento del mandato en condiciones difíciles. También manifestamos nuestro agradecimiento por los dos informes presentados por la Comisión, tras la amplia y profunda investigación de las acusaciones sobre la venta y el suministro ilegales de armas a la región de los Grandes Lagos.

Con respecto a los informes de la Comisión, mi delegación expresa su grave preocupación acerca de la conclusión de la Comisión de que es altamente probable que se haya producido una violación del embargo de armamentos en relación con dos envíos de armas a Goma (Zaire), desde las Seychelles en junio de 1994, destinados a las fuerzas del antiguo Gobierno de Rwanda. Estamos aún más consternados por la conclusión de la Comisión de que algunos elementos de Rwanda reciben entrenamiento militar para realizar incursiones de desestabilización en Rwanda.

Habida cuenta de que la corriente ilegal de armas y pertrechos conexos en la región de los Grandes Lagos amenazaría la paz y la estabilidad de la región, mi delegación subraya la importancia que otorga a la continua, plena y efectiva aplicación del embargo de armas, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Ello es aún más importante en el período posterior a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda (UNAMIR), en que se ha reducido considerablemente la presencia de las Naciones Unidas. Es por ello que acogemos con satisfacción y apoyamos el mantenimiento de la Comisión de Investigación con miras a que continúe las investigaciones anteriores y a que vele por la plena aplicación del embargo de armas, según se refleja en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

Con el objeto de asegurar la aplicación plena y efectiva del embargo de armas, mi delegación cree que todos los Estados, en particular los Estados de la región, deben intensificar sus esfuerzos para impedir el suministro ilegal de armas y equipo militar a milicias o a fuerzas del antiguo Gobierno de Rwanda y crear los mecanismos nacionales que estime necesarios al respecto. Mi delegación exhorta a todos los Estados, en particular a aquellos cuyos nacionales hayan sido implicados en el informe de la Comisión, a que cooperen plenamente con ella. Al respecto, la Comisión debe contar, entre otras cosas, con pleno acceso a los sitios importantes y con los testigos que solicite, en privado y sin la presencia de funcionarios o representantes de gobierno. También es importante señalar que los Estados de la región de los Grandes Lagos no deben permitir que su territorio se utilice como base para el lanzamiento de incursiones o ataques contra ningún otro Estado en violación de los principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas.

Para finalizar, mi delegación desea hacer hincapié en la urgente necesidad de encontrar una solución a largo plazo a la difícil situación de los millones de refugiados y personas desplazadas en Rwanda y en los Estados vecinos. Es esencial que esas personas regresen a sus hogares, no sólo en pro de la normalización de la situación en Rwanda sino también por la estabilización de la región. En ese sentido, mi delegación encomia a los Estados, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales que han prestado asistencia humanitaria y los alienta a continuar con su labor tan apreciada. Con ese fin, otorgamos gran importancia a la aplicación efectiva de la Declaración de Jefes de Estado de la Región de los Grandes Lagos, hecha en El Cairo el 29 de noviembre de 1995, en la se reafirma la necesidad de poner término a las radioemisiones que difunden el odio y el temor entre las personas, en particular entre los refugiados de la región.

Sobre la base de esas opiniones de mi Gobierno, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución que nos ocupa.

**Sr. Awaad** (Egipto) (*interpretación del árabe*): Para comenzar, la delegación de Egipto desea rendir homenaje a la Comisión Internacional de Investigación por sus esfuerzos encaminados a investigar las violaciones relativas a la infiltración de armas en toda la región de los Grandes Lagos, en el centro de África. Acogemos con beneplácito las conclusiones alcanzadas por la Comisión que ha tenido que trabajar en condiciones de extrema dificultad.

En forma similar, encomiamos a los gobiernos que han cooperado en forma positiva con la Comisión Internacional de Investigación. Mientras tanto, hacemos un llamamiento a todas las partes para que brinden más apoyo y

cooperación a la Comisión en el futuro de modo que ésta pueda cumplir su mandato en forma expeditiva.

La delegación de Egipto también hace un llamamiento a todos los Estados para que velen por la aplicación efectiva del embargo de armas en contra del envío de armamentos a las fuerzas del antiguo Gobierno de Rwanda, como se estipula en la resolución 1011 (1995) del Consejo de Seguridad. Mi Gobierno espera que ningún Estado de la región de los Grandes Lagos permita que grupos armados utilicen su territorio como lugar de lanzamiento de ataques contra los Estados vecinos, en flagrante violación de los tratados internacionales y de la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad, en el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, pide al Secretario General de las Naciones Unidas que celebre consultas con los Estados vecinos de Rwanda acerca de la adopción de medidas adecuadas con el fin de hacer cumplir mejor el embargo de armas y disuadir del envío de armas a las fuerzas del antiguo Gobierno de Rwanda. Apoyamos plenamente ese pedido y esperamos con interés el resultado de esas consultas. Confiamos en que en esas consultas y en el contexto de los acuerdos que se examinen para desplegar observadores de las Naciones Unidas en los aeropuertos y en los puestos de control en las fronteras, se observará plenamente el principio de la soberanía nacional de todos los Estados en que se desplegarían esos observadores. En consecuencia, lograr el consentimiento del gobierno en cuestión deberá ser una condición *sine qua non* para enviar observadores de las Naciones Unidas a esos Estados.

Nos preocupan mucho las noticias de que algunos elementos del ejército de Rwanda recibieron entrenamiento para lanzar ataques dentro de Rwanda a fin de desestabilizar ese país. También nos preocupa que las zonas de acogimiento de los refugiados rwandeses se utilicen como cortina de humo para esas actividades de entrenamiento militar.

La delegación de Egipto subraya una vez más que no habrá una estabilidad genuina sin que se aborde de manera global la cuestión de los refugiados en la región de los Grandes Lagos. Se debería facilitar el retorno de los refugiados a sus países respectivos lo antes posible.

Mi Gobierno apoya la Declaración de Jefes de Estado de la Región de los Grandes Lagos, hecha en Túnez el 18 de marzo de 1996. Consideramos que es una continuación de los esfuerzos realizados en El Cairo en noviembre de 1995. Esperamos que se apliquen todas sus disposiciones, en un esfuerzo por restaurar la estabilidad en esta zona vitalmente importante en el corazón de África.

La delegación de Egipto votará a favor del proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí. A nuestro juicio, este proyecto de resolución representa una reacción adecuada y equilibrada del Consejo ante el informe de la Comisión Internacional de Investigación.

**Sr. Qin Huasun** (China) (*interpretación del chino*): El Gobierno de China siempre ha mostrado gran interés por los acontecimientos de la región de los Grandes Lagos. Experimentamos un profundo sentimiento de alivio porque, tras el conflicto y la guerra, Rwanda se está dirigiendo gradualmente hacia la paz y la estabilidad.

La paz en Rwanda ha sido difícil de conseguir y es el resultado de una participación activa de la comunidad internacional y de las Naciones Unidas. Sobre todo, se debe a las aspiraciones y esfuerzos del pueblo de Rwanda en su búsqueda de una vida pacífica. Esperamos sinceramente que Rwanda inicie sin contratiempos la vía hacia la reconstrucción y el desarrollo en un entorno de paz y estabilidad.

También hemos tomado nota de que Rwanda sigue tropezando con algunas dificultades para lograr la estabilidad para el Estado y la paz para el pueblo. A nuestro juicio, el problema fundamental que encara Rwanda sigue siendo el logro de una reconciliación nacional genuina. Esperamos los esfuerzos de la comunidad internacional, y los apoyamos, por ayudar al pueblo y al Gobierno de Rwanda a lograr esos objetivos.

Precisamente debido a nuestro sincero interés en la paz y la tranquilidad para el pueblo de Rwanda, expresamos nuestra profunda preocupación por algunos de los problemas que figuran en el informe final de la Comisión Internacional de Investigación. Creemos que el flujo ilegal de armas a la región de los Grandes Lagos constituye una amenaza potencial para la paz y la estabilidad de la región, y obstaculizaría la reconstrucción y el desarrollo de los países afectados, especialmente de Rwanda.

Por consiguiente, estamos a favor de que el Consejo apruebe las medidas adecuadas para reducir o controlar el flujo ilegal de armas a la región y trabaje para aumentar la confianza mutua entre los países de la región de los Grandes Lagos. Creemos que, al adoptar medidas en esta esfera, el Consejo debería escuchar y respetar las opiniones del país afectado y de sus vecinos. También hemos tomado nota de que esas medidas ya han recibido un amplio apoyo entre los países africanos, incluida Rwanda.

Basándose en esas consideraciones, la delegación de China votará a favor del proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí.

**El Presidente**: Someteré ahora a votación el proyecto de resolución contenido en el documento S/1996/298.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:*

Botswana, Chile, China, Egipto, Francia, Alemania, Guinea-Bissau, Honduras, Indonesia, Italia, Polonia, República de Corea, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

**El Presidente**: Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1053 (1996) del Consejo de Seguridad.

Voy a dar la palabra ahora a aquellos miembros del Consejo que deseen hacer declaraciones después de la votación.

**Sr. Thiebaud** (Francia) (*interpretación del francés*): La delegación francesa se ha pronunciado a favor del proyecto de resolución que se acaba de someter a votación, relativo a la Comisión Internacional de Investigación. Esta resolución permitirá a la Comisión proseguir sus investigaciones y arrojar luz sobre los rumores de tráfico de armas que emponzoñan el clima político de la región de los Grandes Lagos.

El informe de la Comisión recalca la existencia reciente de tráficos de armas, realizados en violación de las resoluciones 918 (1994) y 1011 (1995) del Consejo de Seguridad por las que se instituía un embargo de armas para las fuerzas del antiguo Gobierno de Rwanda. Estas revelaciones, que provienen de una región en la que las tensiones siguen siendo fuertes, son motivo de inquietud. Por este motivo, es necesario permitir que la Comisión investigue los hechos. Sabemos que la propia existencia de este órgano ha tenido un efecto disuasorio sobre el comercio ilícito en África central. Esperamos que esta resolución prolongue ese efecto.

La delegación francesa desea recordar que desde el comienzo Francia ha hecho todo lo posible por aportar su ayuda a la Comisión dirigida por el Embajador Kassem, al que quisiéramos felicitar aquí por su labor y su tenacidad. La propia idea de crear una Comisión Internacional de Investigación fue introducida en la resolución 1011 (1995) del Consejo de Seguridad, de 16 de agosto de 1995, tras una enmienda presentada por Francia. Hemos apoyado plenamente la resolución 1013 (1995) del Consejo de Seguridad, de 7 de septiembre de 1995, por la que se creó esta Comisión. Además, el Gobierno francés cursó una invitación a la Comisión para que acudiera a París. Los resultados de esta visita han sido indicados ampliamente en el informe de la Comisión de fecha 14 de marzo pasado, y que no volveré a repetir aquí. Ese informe establece la ausencia total de fundamento de las acusaciones presentadas por algunos, que nunca han podido presentar la menor prueba en apoyo de tales acusaciones.

También estimamos que para que la Comisión tenga éxito, deberá contar con la plena cooperación de los países de la región. Invitamos a esos países a que cumplan con la responsabilidad que les incumbe, tal como exige la resolución.

La delegación francesa también ha tomado nota con mucho interés de la información que nos ha comunicado la Secretaría sobre la financiación de la Comisión. Comprendemos que la Comisión no podrá funcionar si no se la dota de recursos adicionales. Esperamos que, en el caso de que las contribuciones voluntarias no sean suficientes para cubrir los costos de funcionamiento de la Comisión, se tomen las medidas adecuadas —a recomendación de la Quinta Comisión— para que la Comisión Internacional pueda desempeñar el mandato que el Consejo de Seguridad le ha confiado hoy por unanimidad.

Quedan por resolver muchas cuestiones graves en el África central. En primer lugar está el problema de los refugiados. También está el problema de la reconciliación nacional, que en muchos países no ha logrado los avances que hubiéramos deseado. Estas dos cuestiones están relacionadas con una falta de confianza en toda la subregión, que ha impulsado, de una manera inquietante, a la reanudación de la violencia.

La prórroga del mandato de la Comisión podría reducir estas tensiones y alentar a los protagonistas principales de la región de los Grandes Lagos a reanudar el diálogo para garantizar a los pueblos del África central la paz, la seguridad y el desarrollo del que hoy carecen cruelmente en esa región.

**Sr. Kaul** (Alemania) (*interpretación del inglés*): Agradecemos mucho a la Comisión Internacional de Investigación el esfuerzo intenso y concienzudo que ha realizado y el informe que ha presentado al Consejo.

Habida cuenta de la meta prioritaria de lograr la paz y la estabilidad en la región de los Grandes Lagos, es de importancia fundamental que toda la comunidad internacional ponga fin a la corriente incontrolada de armas a la zona. Por lo tanto, todos estamos interesados en permitir que la Comisión de Investigación cumpla sus obligaciones. Por este motivo, apoyamos firmemente la propuesta de que los países mencionados en el informe hagan todo lo posible para ayudar a investigar las fuentes de sus ciudadanos que pudieran estar involucrados en la compra y el suministro de armas a la región. A los países de la región de los Grandes Lagos les interesa asegurar que la Comisión pueda completar su tarea y garantizar así que en el futuro no haya una nueva corriente de armas.

Por este motivo hemos votado a favor de la resolución aprobada hoy. Alemania considera que la labor de la Comisión es parte de los empeños de la comunidad internacional para contribuir a la estabilidad de la región y, por lo tanto, ha apoyado sus operaciones. Permítaseme recalcar una vez más la importancia que atribuimos al hecho de que los países vecinos intensifiquen sus esfuerzos para evitar cualquier actividad militar de los miembros del antiguo régimen de Rwanda. Exhortamos a los Estados vecinos de Rwanda a que cooperen plenamente con la Comisión en sus esfuerzos por contribuir a una mejor ejecución del embargo de armas. Particularmente se pide al Zaire que entable conversaciones con la Comisión sobre el posible despliegue de funcionarios de las Naciones Unidas para vigilar el acatamiento del embargo de armas.

En su carta de 14 de marzo de 1996 el Secretario General señala la necesidad de recursos adecuados para que la Comisión continúe su labor. Compartimos su opinión. Sería ilógico no proporcionar los medios necesarios para una tarea de esta importancia.

Por último, permítaseme expresar nuestra esperanza de que se aplique pronto la Declaración de Jefes de Estado de la Región de los Grandes Lagos, hecha en Túnez el 18 de marzo de 1996. Sólo se logrará una paz estable si los refugiados pueden regresar en condiciones de seguridad a sus países de origen.

**Sr. Rendón Barnica** (Honduras): El último informe de la Comisión Internacional de Investigación establecida por la resolución 1013 (1995) del Consejo de Seguridad contribuye a aclarar las denuncias que reiteradamente han formulado el Gobierno de Rwanda y diferentes organizaciones de defensa de los derechos humanos en cuanto a la existencia de operaciones relacionadas con la venta o el suministro de armas y material conexo a las fuerzas del antiguo régimen rwandés, en violación del embargo impuesto por las resoluciones pertinentes de este Consejo.

Es evidente que el flujo ilegal de armas y el entrenamiento militar que reciben esos elementos rwandeses, no solamente representan un peligro para la paz y la estabilidad interna de Rwanda, sino también para la paz, la seguridad y la estabilidad de toda la región de los Grandes Lagos. Por ello, mi delegación considera que el establecimiento de la Comisión Internacional de Investigación ha sido un paso muy importante para la contención de esas operaciones y un medio de prevenir la posibilidad de que en Rwanda se vuelva a producir un nuevo genocidio y un desastre humanitario como el que vivió en el pasado reciente.

Consideramos asimismo que, dada la invaluable labor que realiza la Comisión, el Consejo debería fortalecer su mandato a fin de que pueda realizar un investigación exhaustiva de todas las denuncias, pasadas y presentes, sobre venta y suministro de armas a elementos del antiguo Gobierno rwandés. Para este propósito, la Comisión también debería contar con la efectiva cooperación de toda la comunidad internacional. Aquellos gobiernos que resulten implicados en las presuntas violaciones del embargo de armas deben brindar su plena colaboración a las investigaciones que realice la Comisión. Es necesario, además, que los gobiernos de la región de los Grandes Lagos observen los compromisos contraídos en la Declaración de Túnez de 18 de marzo del presente año. En este sentido, es pertinente destacar la amplia colaboración que han brindado a la Comisión países como Seychelles en la investigación de la venta de armas.

En razón del importante papel que desempeña la Comisión Internacional de Investigación para el logro de la paz, la seguridad y la estabilidad de la región de los Grandes Lagos, y tomando en cuenta la imperiosa necesidad de que todos los Estados, en especial los de esa región, apliquen efectivamente el embargo de armas y pertrechos militares impuesto por este Consejo y de que observen los principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas, evitando en todo momento que sus territorios sean utilizados por grupos armados para lanzar ataques contra otro Estado, mi delegación votó a favor de la resolución que acaba de adoptar este Consejo.

**Sr. Wood** (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Hoy reiteramos el mandato de la Comisión Internacional de Investigación creada para investigar la venta de armas en violación de las resoluciones 918 (1994), 997 (1995) y 1011 (1995) del Consejo de Seguridad.

La Comisión de Investigación ha realizado una labor excelente, a pesar de una cooperación insuficiente de algunos gobiernos clave. Son escandalosas las pruebas de violaciones del embargo de venta de armas a miembros de las antiguas fuerzas rwandesas en junio de 1994, cuando esas fuerzas estaban cometiendo un genocidio. Se deben investigar cabalmente las denuncias que se hacen en el informe de la Comisión de violaciones continuas del embargo, incluidos envíos a Goma y Bukavu para las antiguas fuerzas armadas rwandesas. Por ese motivo el Consejo de Seguridad reafirma el mandato de la Comisión.

Instamos a todos los gobiernos a que cooperen plenamente con las investigaciones de la Comisión. Los términos del mandato son claros y firmes. La Comisión está autorizada para interrogar a testigos en privado, sin que estén presentes representantes de ningún gobierno para escuchar su testimonio. La Comisión puede elegir a sus propios intérpretes, sin la aprobación de ningún gobierno. Todos los Miembros de las Naciones Unidas están obligados a ayudar a la Comisión, a proporcionar a sus miembros la seguridad que solicite la Comisión, y a darle acceso a los testigos y lugares que requiera la Comisión.

El embargo sobre las ventas y transferencias de armas a las antiguas fuerzas armadas y milicias de Rwanda se impuso en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Estas ventas de armas son amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Como han determinado la Comisión de Expertos imparcial de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad, las antiguas fuerzas armadas de Rwanda ya han utilizado sus armas para cometer genocidio contra el pueblo de Rwanda y ahora las están utilizando para propagar el terror y la inseguridad dentro de Rwanda. Hay que detener esta insurgencia armada. Los líderes de las antiguas fuerzas armadas de Rwanda que cometieron genocidio deben ser juzgados por el Tribunal Internacional para Rwanda.

Estamos decididos a exigir el cumplimiento del embargo sobre las ventas de armas a las antiguas fuerzas armadas de Rwanda. Esta Comisión de Investigación es parte de ese esfuerzo de cumplimiento. Las pruebas que descubra la Comisión deben utilizarlas los Estados Miembros para investigar, detener y enjuiciar a los traficantes de armas, que han infringido el derecho nacional e internacional mediante la violación del embargo de armas. Pedimos a todos los Miembros de las Naciones Unidas que hagan cumplir el embargo de armas y que cooperen plenamente con la Comisión de Investigación.

**El Presidente**: No hay más oradores. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de esta cuestión.

*Se levanta la sesión a las 14.50 horas*.